

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de كلنونكس de 2000.-Visto lo solicitado a fs. 54,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 2151/99, hasta el 31 de diciembre del 2001, referente a la liquidación de las horas extras que realizará el personal obrero y de maestranza y de servicio, dependiente de la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal, con exclusión de los períodos de las ferias judiciales.

2°) imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el ejercicio financiero del 2001.

Registrese, hágase saber y archivese.-

PRESIDENTA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION